



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO  
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU-1-1958

SUSCRIPCION ANUAL

Particulares..... 400 ptas  
Centros oficiales.. 550

Director: Diputado-Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL  
Ejemplar: 5 pesetas.-De años anteriores, 5

INSERCCIONES

No gratuitas: 1,00 pta. palabra  
Pagos por adelantado

Año 1971

Sábado 28 de agosto

Número 197

## Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Burgos

### ANUNCIO

Aprobados por esta Comisión los proyectos y pliegos de condiciones que han de regir en la subasta de las obras que a continuación se relacionan, se anuncia pública subasta con arreglo a las siguientes bases:

CLASE DE OBRA	Grupo	Sub-grupo	Plazo ejecución (meses)	Tipo de licitación	FIANZAS	
					Provisional	Definitiva
Abastecimiento de aguas, distribución y saneamiento en Medina de Pomar .....	»	»	12	3.669.534	73.391	146.782
Distribución de aguas y saneamiento en San Juan del Monte .....	»	»	12	1.885.636	37.713	75.426
Abastecimiento de aguas, distribución y saneamiento en Zazuar .....	»	»	12	1.756.635	35.133	70.266
Idem id. en Zuzones .....	»	»	12	1.833.960	36.679	73.358
Alcantarillado en Castrillo de la Reina .....	»	»	12	3.138.070	62.761	125.522
Pavimentación en Palacios de la Sierra .....	»	»	12	2.011.020	40.220	80.440
Idem en Santa María del Campo .....	»	»	12	2.481.458	49.629	99.258
Idem en Torresandino .....	»	»	12	5.064.009	101.280	202.560

Las proposiciones (en las que no se harán constar céntimos), reintegradas con timbre del Estado de 3 pesetas, se ajustarán al modelo que se inserta, y se presentarán en la oficina de Planes Provinciales (Servicio de Cooperación de la Excelentísima Diputación Provincial, donde se hallan de manifiesto los proyectos y pliegos de condiciones), durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de las diez a las trece horas, en sobre cerrado, firmado por el licitador o su representante, en

el que figure la siguiente inscripción: «Proposición que presenta Don..... (nombre del proponente), para tomar parte en ..... (título de la subasta).

#### Modelo de proposición

Don....., vecino de ..... con domicilio en....., calle de....., con carnet de identidad número...., en (nombre propio o de.....), enterado del anuncio de licitación de las obras de....., publicado en los «Boletines Oficiales» de la provincia y del

Estado, correspondientes a los días ..... y ..... de..... de 19... y de las condiciones que se exigen para tomar parte en la misma, se comprometo a ejecutarlas con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de..... pesetas (en letra y número).

Asimismo se comprometo al cumplimiento de las leyes sociales vigentes y a que las remuneraciones de sus empleados y obreros, por jornada legal y por horas/extraordinarias, no sean inferiores a las fijadas por cada clase de trabajo por los organismos competentes.

(Fecha y firma del licitador.)

En sobre cerrado, se acompañarán, igualmente, firmados por el licitador o su presponente, los siguientes documentos:

1.º Documento Nacional de Identidad del licitador o su representante.

2.º Carnet de Empresa con responsabilidad, establecido por el Decreto de 26 de noviembre de 1954.

3.º Declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de prohibición o incompatibilidad señalados en el artículo 20 del Reglamento General de Contratación del Estado, para acudir a la subasta.

4.º Certificado del Instituto Nacional de Previsión, de hallarse el proponente al corriente en el pago de Seguros Sociales obligatorios.

5.º Fianza provisional: Documento acreditativo de haberse consignado una fianza provisional equivalente al 2 por 100 del presupuesto total de la obra, constituida en metálico, o títulos de la Deuda Pública, en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, o aval bancario constituido en la forma prevista por el Reglamento (artículo 370 y siguientes).

6.º En los supuestos previstos en el art. 98 de la Ley de Contratos del Estado, certificación de clasificación, expedida por el Registro Oficial de Contratistas, con declaración jurada de su vigencia, estándose en este caso a lo prevenido en el art. 312 del Reglamento General de Contratación.

Para los no clasificados, declaración jurada de que el valor de las obras contratadas con el Estado y pendientes de ejecución, no excede de 5.000.000 de pesetas.

Subastándose varias obras en un mismo acto, si en el caso de ser adjudicadas varias de ellas a un mismo postor, la suma de los presupuestos de contrata excediera de 5.000.000 de pesetas, no se efectuará la adjudicación definitiva de las que hagan rebasar la obra a contratar de dichos 5.000.000 de pesetas a quienes no aporten el certificado de clasificación, teniéndose en cuenta en la adjudicación, el orden en que aparezcan en el anuncio de la subasta.

7.º Caso de actuar el proponente a nombre de otro, poder bastante que acredite su representación.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

Las certificaciones acompañadas a la proposición, se reintegrarán con Timbre del Estado de 5 pesetas.

Los licitadores podrán optar por una o varias obras, debiendo presentar pliegos independientes para cada una de ellas.

Por cada obra solamente se presentará una proposición.

La apertura de pliegos se verificará a las doce horas del día hábil inmediato siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación, en el Palacio Provincial, ante una Junta constituida por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, Presidente de esta Comisión, o persona en quien delegue, que la presidirá; y como Vocales, el Interventor de la Delegación de Hacienda, un Abogado del Estado y el Secretario de la Comisión, que dará fe del acto, procediéndose por el Presidente o su delegado a la apertura de los pliegos presentados, lectura de las proposiciones que contengan y documentos que se acompañen.

La Presidencia declarará hecha la adjudicación provisional a favor del autor de la proposición más ventajosa económicamente. Caso de resultar dos o más proposiciones iguales y que éstas sean las más favorables, se decidirá por sorteo entre éstas la adjudicación del servicio.

Serán de cuenta de los adjudicatarios los gastos de inserción de este anuncio y de cuantos dimanen de la contrata. El plazo de ejecución se empezará a contar desde el día siguiente al de la firma del acta de comprobación del replanteo.

Burgos, 25 de agosto de 1971. — El Gobernador Civil-Presidente accidental, Casto Pérez de Arévalo.

4324. — 1.622,00

## Providencias Judiciales

### Burgos

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de la ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia de don Eduardo Arasti Páramo, de Burgos, contra Construcciones Nicar, de la que

son titulares don Carlos Merino de la Peña y don Nicasio Prieto Gómez, de Burgos, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, de la siguiente vivienda, embargada en dichos autos como de la propiedad de los demandados:

Vivienda ubicada en su primera planta alta, con acceso por el portal y escalera común, puerta derecha del vestíbulo de la planta, letra A, número uno de la parcelación, del edificio en esta ciudad de Burgos y su barrio de Gamonal de Río Pico, en la calle de Pérez Platero, sin número. Linda: al frente (orientación general del edificio o sur), en vuelo, calle Pérez Platero, a la que recae su fachada con tres huecos de luz; derecha (mirando a la fachada), vivienda contigua de la misma planta número dos del edificio; izquierda, edificio colindante de la misma calle y del mismo propietario, y espalda, vuelo o patio de luces, caja de escalera y vestíbulo de ésta por donde tiene su entrada. Distribuido en vestíbulo, pasillo, baño-aseo, cocina, comedor-estar, tres dormitorios y terraza, con una superficie útil de sesenta y seis metros quince decímetros cuadrados. Se le asigna una cuota de participación con respecto al valor del edificio del tres sesenta por ciento.

Tasada en 275.000 pesetas.

Para el remate se ha señalado las once horas del día veintinueve de septiembre próximo, en la sala audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría de este Juzgado el 10 por 100 de la cantidad que sirvió de base para la segunda subasta (precio de tasación; deducido el 25 por 100); que esta subasta se anuncia sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que dentro de los nueve días siguientes pague al acreedor librando los bienes o presentar persona que mejore la pos-

tura, haciendo el depósito prevenido en la Ley, y si transcurre dicho plazo sin verificarlo, se aprobará el remate, mandando llevarlo a efecto; que se anuncia el remate sin suplir previamente los títulos de propiedad de la finca; que la certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad obra unida al procedimiento, donde puede examinarse, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos, a veintiuno de agosto de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, José María Azpeurrutia Moreno.—El Secretario, (ilegible).

4320. — 551,00

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de la ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia de la entidad mercantil «Industrias Jiménez Cuende», S. A., de Burgos, contra don José Herrero Migueláñez, de igual vecindad, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo, de los siguientes bienes embargados en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado:

1.—Vivienda del piso primero, centro derecha, desde el desembarque de la escalera, número 9 de la parcelación, de la casa en esta ciudad de Burgos, calle de Los Lavaderos, sin número, que hace chafán a la calle de Nueva Apertura. Tiene una superficie útil de 79 metros y 75 decímetros cuadrados, consta de vestíbulo, comedor, cocina, tres dormitorios y cuarto de aseo, armario empotrado y dos terrazas en fachada principal, y linda al norte, en línea quebrada de cinco lados, de cuatro metros, tres setenta y cinco metros, uno cincuenta metros, cero noventa y cinco metros y tres metros, con la vivienda derecha o número diez de la misma planta, al sur, en línea recta de diez sesenta metros con

la finca número ocho o mano centro de la misma planta, al este, en línea quebrada de dos lados de uno cincuenta metros y cero ochenta metros con caja de escalera, y al oeste, en línea quebrada de dos lados de trece treinta metros y dos veinte metros con la calle de Nueva Apertura y chafán respectivamente. A efectos de cargas y beneficios de los elementos comunes asigna a esta vivienda una participación del uno con ochenta y nueve por ciento del valor total del edificio de que forma parte.

Tasado en 371.250 pesetas.

2.—Local de la planta baja, el cual está situado a la izquierda del local número cuatro, número 5 de la parcelación, de la casa en esta ciudad de Burgos, en la calle de Lavaderos, sin número, que hace chafán a calle de nueva apertura; tiene una superficie construida de 189 metros y 17 decímetros cuadrados y linda al norte, en línea recta de 21 con 85 metros, con terreno de la Sociedad Algesa, siendo la pared medianera al sur en línea quebrada de cinco lados, en línea de ocho con veinte, cero ochenta y cinco metros, ocho con noventa metros, cero cuarenta metros y cuatro cincuenta y cinco metros, que linda, la primera con el local número cuatro, la segunda y tercera, esta última en línea de cinco con cuarenta metros, con caja de escalera, y el resto, o sea tres cincuenta metros, con el local número dos, y la cuarta y quinta con el local número tres; al este, con la calle de Nueva Apertura, sin nombre, y oeste, con solar de la Sociedad Algesa, siendo medianera la pared del edificio que limita con dicho solar. A efectos de cargas y beneficios de los elementos comunes, asigna a este local una participación de 5,95 por ciento, del total valor del edificio.

Tasado en 868.500 pesetas.

Para el remate se ha señalado las once horas del día veintinueve de septiembre próximo, en la sala audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría de este Juzgado el 10 por 100 de la cantidad que sirvió de base para la segunda subasta (precio de tasación, deducido el 25 por 100); que esta subasta se anuncia sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder

a tercero; que si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que dentro de los nueve días siguientes pague al acreedor librando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en la Ley, y si transcurre dicho plazo sin verificarlo, se aprobará el remate mandando llevarlo a efecto; que se anuncia el remate sin suplir previamente los títulos de propiedad de la finca; que la certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad obra unida al procedimiento, donde pueda examinarse, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos, a veintiuno de agosto de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, José María Azpeurrutia Moreno.—El Secretario, (ilegible).

4319. — 807,00

## Miranda de Ebro

### Cédula de notificación y requisitoria

En el juicio de faltas número 106/71, seguido por este Juzgado por imprudencia con resultado de daños contra Rudolf Graf, de 37 años de edad, casado, chófer, vecino de Suiza, se ha practicado tasación de costas la que asciende a un total de 1.030 pesetas, de cuya tasación se le dá vista por término de tercer día para que, de no encontrarla regulada a arancel pueda impugnarla dentro de dicho término, transcurrido el cual, de no haberlo verificado, quedará firme de derecho.

Se requiere a dicho condenado para que en el término de ocho días a partir de la firmeza de dicha tasación de costas comparezca ante este Juzgado al objeto de hacer efectivo el pago del importe de dicha tasación de costas, ha-

jo apercibimiento de que, de no hacer efectivo el pago del importe de la multa impuesta que asciende a 500 pesetas, sufrirá el arresto sustitutorio en prisión de cinco días.

Y para que lo acordado tenga cumplimiento se publica la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, encargando a los Agentes de la Policía Judicial y Guardia Civil, que transcurridos que sean dichos términos, donde aquél sea habido, de no acreditarse el pago del importe de dicha multa, sea detenido y puesto a disposición de este Juzgado.

Miranda de Ebro, 23 de agosto de 1971.—El Secretario, Amador Ruiz de Loizaga.

## Anuncios Oficiales

### Comisaría de Aguas del Uero

#### ANUNCIO

Don Salvador Arotzarena Iribarren, en nombre y representación de «Conservas Arotz», con domicilio en Navaleno (Soria), solicita la autorización correspondiente para la concesión de un aprovechamiento de 25 litros/segundo de aguas derivadas del río Navaleno, en término municipal de Navaleno (Soria), con destino a usos industriales, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

#### Información pública

Las obras comprendidas en el proyecto son las siguientes:

Se proyecta una presa de hormigón en masa con dos pilas en el centro y dos estribos, entre las que se apoyarán compuertas de madera. La altura de las pilas será de 1.10 metros, sobre el cauce, quedando entre pila y pila un vano de 1.60 metros. También se construirá un zampeado. La conducción será enterrada con tubería de fibrocemento de Ø 300 mm. y una longitud de 495 metros hasta llegar a la fábrica.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes en la materia, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Soria, puedan formular las reclama-

ciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, ante esta Comisaría de Aguas (c./ Muro, 5, Valladolid), hallándose expuesto el proyecto para su examen, durante el mismo periodo de tiempo, en estas oficinas, en horas hábiles de despacho, haciéndose constar que no tendrán fuerza ni valor alguno los escritos reclamación que se formulen fuera de plazo o no figuren reintegrados conforme a la vigente Ley del Timbre.

Valladolid, 18 de agosto de 1971. El Comisario Jefe de Aguas, P. H. (ilegible).

4322. — 296,00

### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por don Eliseo Sedano Díez, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a carnicería y charcutería, en la calle de Francisco Sarmiento, número 11, bajo.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 12 de agosto de 1971.—El Alcalde, P. D., el Teniente de Alcalde, César Rico.

4268. — 171,00

### Ayuntamiento de Villadiego

Aprobado el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para la construcción de una calle de acceso al Colegio Nacional, se hallará expuesto dicho documento en la Secretaría municipal por

término de quince días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, y durante cuyo periodo podrán formularse cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas que se menciona en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 699, número 2 de dicha Ley en relación con el Reglamento de Haciendas Locales y para general conocimiento.

Villadiego, 20 de agosto de 1971. El Alcalde, Luis González de Juana.

### Ayuntamiento de Quintanilara

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito por existir superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955.

Quintanilara, 13 de agosto de 1971.—El Alcalde, L. Arnaiz.

## Anuncios Particulares

### Con unidad de Regantes, denominada «María Josefa», de Adrada de Haza

Habiendo sido aprobadas en junta general y, provisionalmente, en sesión celebrada con fecha 22 del actual mes de agosto, los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos por los que ha de regirse esta Comunidad de Regantes, quedan expuestos al público en la Secretaría de la misma, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán ser examinadas por quienes lo deseen y presentar las reclamaciones oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Adrada de Haza, 23 de agosto de 1971.—El Presidente, Exiquio Lázaro.

4323. — 97,00